

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE
 Unidad de Administración Tributaria
RECEPCION
 FECHA 22/10/20 HORA 02:08 PM
 PROCEDENCIA
 REGISTRO 710 FOLIOS
 FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE

CARGO

DENUNCIA AMBIENTAL

MOTUPE, 14 DE OCTUBRE DE 2020

TIPO DE DENUNCIA:

Verbal () con traslado a FUT () o libro de denuncias ambientales ()
 Escrita: (X) FUT () Otros () Número de documento: Fecha 14-10-2020

DECLARANTE: Nombre y Apellidos MARIA TERESA ARRIOLA BERNILLA DNI 17569934
 Dirección CALLE EL CARMEN Nº 564 - MOTUPE Referencia STA CDS CALLE EL CARMEN
 Teléfono Correo electrónico

En el uso de mis facultades, acudo a la Municipalidad Distrital de Motupe, Sub Gerencia de Servicios a la Localidad a dejar constancia que se viene generando daño al ambiente (DESCRIBIR COMPONENTE AMBIENTAL MENTE AFECTADO)
 AIRE () AGUA () SUELO () BIO DIVERSIDAD

segun manifiesta la ciudadana es perjudicada por los ruidos y Baño confluente con su domicilio por parte del local RESTORAR FUSION que realiza la actividad de la venta de bebidas y gastronomía

Persona natural o jurídica que genera daño al ambiente

Juan Carlos Rodriguez Gonzalez indetificado con DNI Nº 44589861, propietario del local RESTORAR FUSION 21, ubicado en la calle GARCILAZO de la Vega Nº 414 - MOTUPE LIMBAYE QUE

Firma del Declarante de la denuncia
 Nombre y Apellidos MARIA T. ARRIOLA BERNILLA DNI 17569934
 LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD SE COMPROMETE

Firma del funcionario que recibe la denuncia
 Nombre y apellidos Segredo E. Cruz Reyes Policía Municipal DNI 17610069

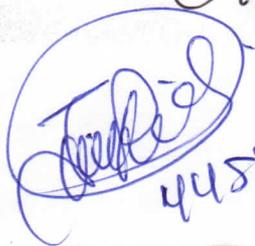
Seguimiento a la denuncia se realizó Acta de Supervisión Ambiental el 14/10/2020
 Se realizó Informe de Supervisión Ambiental Nº 23-2020-MDM del 20/10/2020

II. TRASLADO A OTRA OFICINA: Documento pasó a la Gerencia de Servicios Públicos para su aprobación el 20/10/2020.

FECHA DE 201
 - pasó a la Unidad de Administración Tributaria para ser conocimiento y REPORTE A MINAM Documento
 fechas pertinentes (07) Folios. Incluido el Acta y el Informe Nº 23-2020.

Motupe, Jueves 22 de octubre del 2020 @fello

Juan Carlos Rodriguez Gonzalez


 44589861
 22/10/2020



INFORME DE SUPERVISION AMBIENTAL N° 23 - 2020-MDM

A : Victoria Beatriz Nicolaza Escalante Arboleda
Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente- MDM.
DE : Segundo Emiliano Cruz Reyes, Percy Manuel Luna Severino, Catherine del Rocío
Barreto Faya - Equipo de Supervisión y fiscalización Ambiental (PLANEFA-2020-MDM).
ASUNTO : Resultado de las Acciones de Supervisión Ambiental, realizada el 14 /10/2020 al 14/10 /2020
a RESTOBAR FUSIÓN 24/11" del Administrado Juan Carlos Rodríguez Gonzales, DNI N° 44589861.
REFERENCIA: Acta de Supervisión del 14/10/2020.
FECHA : Motupe, 20 de octubre del 2020.

I.- ANTECEDENTES.

La Municipalidad Distrital de Motupe aprueba con Resolución de Alcaldía N°219-2019-MDM/ A el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2020, con la finalidad de contar con un documento de gestión ambiental donde se programe y planifique las actividades de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental que implementara a sus administrados el Gobierno Local en su calidad de EFA.

Los datos del administrado han sido reportados por la queja realizada por la señorita Maria T. Arriola Bernilla. Y con Resolución de Alcaldía N°005-2020-MDM-A, de fecha 03-01-2020, se designa a las personas encargadas de implementar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA - 2020 de la Municipalidad Distrital de Motupe.

II.- OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN.

Supervisar que la actividad desarrollada por el administrado, no vulnere el medio ambiente y por ende la salud de la población.

La supervisión versa sobre la competencia funcional de la Municipalidad Distrital de Motupe en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normativa ambiental vigente al momento de la supervisión:

2.1.- Tipo de Supervisión.

Especial

2.2.- Nombre o Razón Social del Administrado.

RESTOBAR FUSIÓN 24/11" del Administrado Juan Carlos Rodríguez Gonzales, DNI N° 44589861.

2.3.- Actividad o función desarrollada por el administrado.

El administrado realiza la siguiente actividad:

Actividad: Venta de comida y bebidas

2.4.- Nombre y Ubicación de la unidad fiscalizable o dependencia, precisando el componente o instalación de supervisión.

RESTOBAR FUSIÓN 24/11" del Administrado Juan Carlos Rodríguez Gonzales, DNI N° 44589861.

Se ubica en la calle Garcilaso de la Vega N° 414 (Ref. cerca al parque principal) Distrito de Motupe – Provincia y Departamento de Lambayeque.

III.- ANALISIS DE LA SUPERVISION.

Realizada la Supervisión y levantada el acta correspondiente, se procede al análisis como se detalla a Continuación:

3.1.- Análisis de los cumplimientos de las obligaciones fiscalizables con la referencia de los respectivos medios probatorios.

3.1.1.- Manejo de residuos sólidos: Los residuos sólidos son depositados en sacos plásticos y baldes Plásticos y entregados al vehículo recolector de residuos sólidos.

3.1.2.- Emisión de elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente:

-- Se aprecia ruido moderado.

3.2.- Análisis de los incumplimientos de las obligaciones fiscalizables, con la referencia a sus respectivos medios probatorios:

El administrado no cumple con parte de sus obligaciones, motivo de Fiscalización, en consecuencia se genera un tipo de incumplimiento a las obligaciones fiscalizables.



- 3.3.- **Análisis de los incumplimientos que fueron objeto de subsanación, o de ser el caso, de las acciones que coadyuven a la restauración, rehabilitación o reparación propuestas por el administrado, con la referencia a los respectivos medios probatorios:** El administrado no cumple con parte de sus obligaciones fiscalizables en materia ambiental de acuerdo a sus competencia
- 3.4.- **Detalle del seguimiento del cumplimiento de las medidas administrativas dictadas con anterioridad, de ser el caso:**
-- No se ha desarrollado supervisiones con anterioridad a la presente.
- 3.4.- **Identificación de las presuntas infracciones administrativas, los presuntos responsables y los medios probatorios que lo sustenten, de ser el caso:**
-- No cumple el administrado con parte de sus obligaciones fiscalizables, se genera infracciones administrativas.
- 3.5.- **La identificación de las medidas administrativas dictadas durante el desarrollo de la supervisión materia del informe:**
-- Se establece medidas administrativas al administrado durante la supervisión.
- 3.6.- **La propuesta de medida administrativa, de ser el caso.**
En este caso específico, existe medida administrativa

IV.- CONCLUSIONES.

- Realizado el análisis de la información obtenida durante la supervisión al administrado, se concluye lo siguiente:
- Deposita los residuos sólidos en bolsas plásticas y tachos plásticos y son entregados al personal del vehículo recolector de residuos sólidos.
 - No se observa residuos de la construcción y demolición.
 - Cuenta con equipo de música y televisor Pantalla plana, percibiéndose sonido moderado (ruido bajo).
 - Se observa los ambientes limpios
 - El personal cumple con el uso de mascarilla.
 - Cuenta con los servicios básicos.
 - Se observa un tramo de pared de ladrillo a media altura (comprende el baño y parte del área de atención). Este tramo colinda con el dormitorio de la denunciante.
 - Se observa una chimenea.

V.- RECOMENDACIONES.

La Municipalidad Distrital de Motupe, en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), brinda las siguientes recomendaciones al administrado:

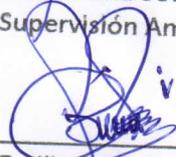
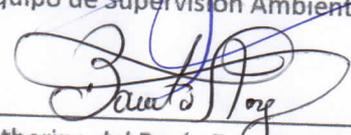
- 5.1.- **Obligaciones respecto de las cuales corresponde el inicio de un procedimiento administrativo sancionador o el archivo del expediente, según corresponda.**
-- En atención a lo expuesto, corresponde el inicio de un procedimiento administrativo al administrado
- 5.2.- **Imposición de medida administrativa.**
-- En atención a lo expuesto, si corresponde la imposición de medidas administrativas al administrado, por Cuanto RESTOBAR FUSIÓN 24/11" Es un local formal y falta cumplir las exhortaciones dictadas en el punto 5.3.
- 5.3.- **Exhortación del incumplimiento de las funciones de Fiscalización a cargo de la EFA u otras medidas.**
-- Uso de equipo de música y televisor Pantalla plana, con sonido moderado (ruido bajo).
-- Completar el tramo de pared de ladrillo a media altura (Que comprende el baño y parte del área de atención).
-- Prolongación de la chimenea a una altura aproximada de tres metros hacia arriba.
-- Coadyuvar en la prevención para evitar la propagación del coronavirus COVID 19, cumpliendo e implementando las medidas de bioseguridad y control: limpieza, desinfección, protección personal, entre otros. Cumplir con el plan de bioseguridad por Covid - 19.



- 5.4.- Que se derive a la Autoridad Decisiva (Unidad de Administración Tributaria) para los fines pertinentes.
- 5.5.- Que se derive a la Autoridad Instructiva (División de Servicios a la localidad) para los fines pertinentes.
- En atención a lo expuesto, se recomienda remitir el presente informe en fotocopias al administrado, para su conocimiento y fines.

VI.- ANEXOS

- Acta de Supervisión Ambiental.
- Registro fotográfico.

ELABORADO POR :	 Percy Manuel Luna Severino Equipo de Supervisión Ambiental
	 Segundo Emiliano Cruz Reyes. Equipo de Supervisión Ambiental
	 Catherine del Rocío Barreto Faya. Equipo de Supervisión Ambiental

APROBACION DEL INFORME DE SUPERVISION POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISION

Motupe, 20 de octubre del 2020.

VISTO, EL INFORME DE SUPERVISION AMBIENTAL N° 23 - 2020-MDM, producto de la supervisión realizada a TOBAR FUSIÓN 24/11, ubicado en la calle Garcilaso de la Vega N° 414 (Ref. cerca al parque principal) Distrito de Motupe – Provincia y Departamento de Lambayeque, y estando de acuerdo con lo expuesto, apruébese el Informe citado; en consecuencia, remítase el presente Informe al administrado para su conocimiento y atención correspondiente – Prosiga su trámite.

AUTORIDAD DE SUPERVISION EFA

Firma	  Lic. Victoria Escalante Arboleda SUB GERENTE
Nombre:	Victoria Beatriz Nicolaza Escalante Arboleda
Cargo :	Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente- MDM- Motupe
DNI :	43813052



DIVISION DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2019 – MDM/A

ACTA DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

Siendo la 13:00 PM horas del día 14 de OCTUBRE del año 2020, la Municipalidad Distrital de Motupe en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA-Motupe) realiza la presente supervisión ambiental con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental a: RESTO BAR FUSION 24/11, UBICADO EN LA CALLE GORRILAZO DE LA VEGA N° 414 - MOTUPE CAMBOYEQUE

Pertenece al sector/actividad COMERCIAL - VENTA BEBIDAS Y GASTRONOMIA

Participan en esta inspección de parte de la EFA - Motupe OSWALDO TELLO MORI, GONZALEZ ADRIANZEN VERA PERCY Y MANUEL LUNA SEVERINO, SEGUNDA EMILIANO CRUZ REYES.

Y de parte de la entidad supervisada JEAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALES, COND. N° 44589861 - PROPIETARIO.

En el momento de la Supervisión se verifico in situ:

a) Disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales. se observan en bolsas plásticas y entregadas al recolector MDM.

b) Emisión de humos, gases, material particulado y demás elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente.

no se observa

c) Ruidos y Vibraciones. en momento de la visita se se observa en bajo volumen

d) Residuos Sólidos. Almacenamiento son almacenados en bolsas plásticas y tochos plásticos

Barrido. los ambientes se observan limpios

Segregación. no realiza

Disposición Final. son retirados y transportados por el vehículo recolector al botadero municipal.

Segregación y manejo RAEE. no realiza

Residuos de la Construcción y Demolición. no se observan

e) Agua Potable, Alcantarillado y Desagüe. si cuenta con los servicios basicos operativos.

f) Componentes adicionales (INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS)

Describir.

-Educación Ambiental.



DIVISION DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

-Participación Ciudadana.....

-Ecoeficiencia.....

-Denuncias Ambientales.....

-Certificación Ambiental de Obras de Infraestructura.....

g) Componentes Adicionales (SOCIEDAD CIVIL Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES)

-Educación Ambiental..... *no participa*

-Participación Ciudadana..... *no participa*

-Sabe que puede realizar denuncias ambientales..... *si sabe*

-Certificado Ambiental de Obras de Infraestructura.....

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se observa lo siguiente:
- *Musica con volumen moderado*
- *Los ambientes limpios*
- *Baños limpios, embucidos con yeso*
- *En la parte superior de los SS HH cubierta con triplep
termopal y ESTERAS COSTADO A UNO AREA DE ATENCION*

* RECOMENDACION:

- 1.- COMPLETAR LA PARED DE LA DILLO DE LA PARTE SUPERIOR DE SU MEDIANIA*
- 2.- MANTENER PERMANENTEMENTE LA MUSICA EN UN VOLUMEN MODERADO PARA NO AFECTAR A LOS VECINOS CONTIGUOS*
- 3.- PROLONGACION DE LA CHIMINEA APROXIMADAMENTE A TRES METROS DE ALTURA.*
- 4.- TENER EN CUENTA Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19.*

//



DIVISION DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

En señal de Conformidad firman las personas presentes en la supervisión:

<p>POR LA EFA-MOTUPE</p> <p>Nombres y Apellidos: OSWALDO TELLO MORI</p> <p>Cargo: S</p> <p>DNI N° 017570851</p> <p>Firma: [Signature]</p>	<p>POR LA ENTIDAD SUPERVISADA</p> <p>Nombres y Apellidos: JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ</p> <p>Cargo: PROPIETARIO</p> <p>DNI N° 44589861</p> <p>Firma: [Signature]</p>
<p>POR LA EFA-MOTUPE</p> <p>Nombres y Apellidos: KENNY M. LUNA SEVERINO</p> <p>Cargo:</p> <p>DNI N° 404266675</p> <p>Firma: [Signature]</p>	<p>POR LA ENTIDAD SUPERVISADA</p> <p>Nombres y Apellidos:</p> <p>Cargo:</p> <p>DNI N°</p> <p>Firma:</p>
<p>POR LA EFA-MOTUPE</p> <p>Nombres y Apellidos: SEGUNDO CRUZ PEYES</p> <p>Cargo:</p> <p>DNI N° 17610009</p> <p>Firma: [Signature]</p>	<p>PERITO Y/O TECNICO</p> <p>Nombres y Apellidos:</p> <p>Cargo:</p> <p>DNI N°</p> <p>Firma:</p>
<p>POR LA EFA-MOTUPE</p> <p>Nombres y Apellidos: GRACIELA ADRIANZEN UEDA</p> <p>Cargo: 71739376</p> <p>DNI N° [Signature]</p> <p>Firma:</p>	<p>POR OTRAS INSTITUCIONES</p> <p>Nombres y Apellidos:</p> <p>Cargo:</p> <p>DNI N°</p> <p>Firma:</p>
<p>POR LA EFA-MOTUPE</p> <p>Nombres y Apellidos: [Signature] Bautista Paje</p> <p>Cargo: [Signature]</p> <p>DNI N° 40144733</p> <p>Firma: [Signature]</p>	<p>POR OTRAS INSTITUCIONES</p> <p>Nombres y Apellidos:</p> <p>Cargo:</p> <p>DNI N°</p> <p>Firma:</p>

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Motupe, octubre 2020

OFICIO N° 003 – MTAB

SEÑOR : Dr. JAVIER CONTRERAS MUÑOZ
Alcalde del Honorable Concejo Distrital de Motupe

ASUNTO: Constatación de la ubicación e infraestructura del Restobar **FUSIÓN 21**
a mi domicilio.



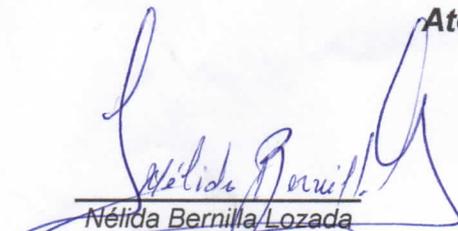
Señor Alcalde es grato dirigirme a su digno despacho para manifestar lo siguiente:

A cercanía de la fase 4 de la emergencia que vive nuestro país, anteladamente le hice llegar un documento que lo adjunto, acerca de la ubicación e infraestructura del **RESTO BAR FUSIÓN 21** en la calle Garcilaso de la Vega, que colinda con el patio de mi casa, se nos perjudica con la bulla de su equipo y televisor, así como el baño que colinda con mi dormitorio.

Ya que usted señor alcalde, otorga permiso para el funcionamiento de estos negocios pido interceda con el dueño Juan Carlos Rodríguez Gonzales la ubicación de su baño en otra parte y sus equipos en la parte de afuera de su bar o coloque su pared en vez del draywol para evitar problemas y todo sea por la vía pacífica.

Espero de usted señor Alcalde su ayuda reiterando mi estima personal.

Atentamente;


Néida Bernilla Lozada
PROPIETARIA
DNI N° 17575700


María Teresa Arriola Bernilla
DNI N° 17569934

*Recibido
9/10/2020
@Tello*

- ADJUNTO:
- Documento dirigido a su persona
 - Acta de gobernación



*Pase a Servicios Públicos
30-09-2020*

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

SEÑOR: DR. JAVIER CONTRERAS MUÑOZ
Alcalde del Honorable Concejo Distrital de Motupe

ASUNTO: Solicitar medidas de Saneamiento, salubridad y construcción de pared de Restobar Fusión 21.

Nélida Bernilla Lozada (92 años), Teresa Arriola Bernilla (65 años) vecinas en la parte posterior de nuestro domicilio “El Carmen” N° 564 con el Restobar Fusión 21 calle Garcilazo de la Vega 414, estos hermanos fueron de Jaén han venido con su negocio se caracteriza por machista, de conducta agresiva indisciplinado ya que en la cuarentena han tenido reuniones a puerta cerrada. Al Sr. Heiver por malcriado lo denuncié a la Superfactura con un acta de respeto. El dueño del bar al empezar la cuarentena dejó la puerta cerrada estoy hablando de Juan Carlos Rodríguez Gonzales dejando calaminas sueltas y rotas haciendo un ruido estruendoso desde el mes de agosto a pesar de que quedó con el gobernador arreglar, era un tormento el ruido y fuimos auxiliadas por nuestros vecinos quienes remendaron las calaminas. He tenido que matar 4 ratas que al no tener comida en el bar se pasaron a mi casa porque ese bar no tiene pared sino cartón.

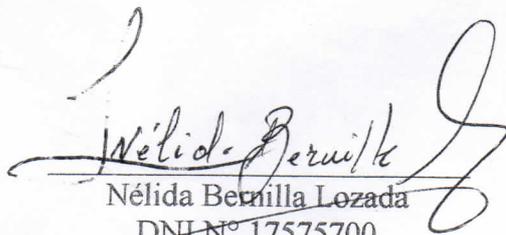
Al terminar la cuarentena vislumbro Sr. Alcalde un desorden Social y mucho más conociendo como es la conducta de estas personas.

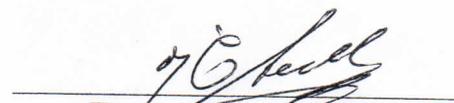
Por lo expuesto Sr. Alcalde solicitamos el Protocolo de Saneamiento salubridad ya que el baño queda junto a mi único dormitorio con olores desagradables a mi cuarto.

Le pedimos nos ayude ya que somos personas vulnerables nos protegemos con el aseo permanente que hacemos con insecticidas y Dios que nunca nos falta al cuidarnos del COVID-19.

Esperamos de Ud. Doctor nuestro requerimiento sea atendido por ser de justicia que esperamos alcanzar.

Motupe, 30 Abril 2020


Nélida Bernilla Lozada
DNI N° 17575700


Teresa Arriola Bernilla
DNI N° 17569934

Recibido
04-05-2020
7:55 p.m.
Fajardo
Luis Fajardo

ACTA DE AUDIENCIA DE GOBERNACIÓN CON ACUERDO
(COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO)

En las ciudad de Motupe ~~Hedam~~ siendo las 11:00 am horas del día 09 del mes de 09 del año 2017 presentes en la Gobernación de Motupe: los señores:

En su condición de solicitante: TERESA ARPICA BERNILIA, identificado con DNI N° 17564934, y domiciliado en Calle el Carmen 564

En su condición de denunciado: Juan Carlos Rodríguez Gonzales, identificado con DNI N° 44529261, y domiciliado en Garcilazo de la Vega 414

La autoridad da a conocer a los participantes que, el propósito de la audiencia es que los intervinientes lleguen a una solución armoniosa sobre los problemas que motivaron la solicitud de garantías y los exhorta para que guarden una conducta de respeto mutuo, evitando cualquier manifestación hostil, violenta y/o de agresión entre los mismos.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra al solicitante para que exponga las razones que motivan su pedido de garantías, quien manifiesta: Que el sr. Juan Carlos llegó a su casa a agredirla verbalmente y la molestia es que no cuenta con pared y clausura su casa y la batalla de ^{restaurante}...
De igual modo, se concede el uso de la palabra al denunciado para que exponga sus argumentos de descargo a los hechos que expone el solicitante, quien manifiesta: Que son sus trabajadores quienes suben el volumen y que si llega a su casa pero no hubo amenazas pero se exalto, se compromete a conversar con la dueña para que cologa su pared.

Luego de haber escuchado a los intervinientes, el Gobernador invoca llegar a un acuerdo que permita solucionar las desavenencias.

En este acto los intervinientes manifiestan su voluntad de solucionar las desavenencias motivo de la solicitud de una forma pacífica.

Estando de acuerdo los intervinientes, se comprometen a efectivizar el presente "Compromiso de Cumplimiento Obligatorio", consistente en:

- a. El cese inmediato de todo acto de violencia, amenazas, hostigamiento o cualquier actitud o conducta que atente contra la integridad física o psicológica entre los intervinientes.
- b. A la convivencia pacífica, dentro del marco de la tranquilidad, orden interno, buenas costumbres y respeto dentro y fuera de la comunidad donde domicilien.
- c. La suscripción de la presente tiene carácter resolutivo y su incumplimiento acarrea las responsabilidades de Ley.

Enterados del contenido y alcance de la presente, siendo las del mismo día y hora, los intervinientes la suscriben en señal de conformidad, dejando impresa su firma y huella digital, con lo que se da por concluida la audiencia y el presente procedimiento, de lo que doy fe.

[Firma]
Nombres y Apellidos
N° DNI
Teresa Arpica Bernilia

[Firma]
Nombres y Apellidos
N° DNI
Juan Carlos Rodríguez Gonzales



Firma del Gobernador



CARGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE
ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - EFA

Señor (a) (Ita) JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALES - DNI: 44589861
Direccion CALLE GARCILAZO DE LA VEGA #444 - RESTORAN FUSION 24/11
Motupe 14 DE OCTUBRE DEL 2020

La Municipalidad Distrital de Motupe, en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental - EFA, comunica a Usted, que al haber recibido denuncias de vecinos por la actividad comercial que realiza VENTA DE COMIDA Y BEBIDAS - RESTORAN FUSION 24/11 Generando MUSICA EN VOLUMEN MODERADO Y SERVICIOS HIGIENICOS EN BUEN ESTADO Y LIMPIOS, CON ENLUCIDO DE YESO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PARED CUBIERTO CON TRIPLAY CON TERNOPOL Y ESTERA, DONDE FUNCIONA UNA SALA DE ATENCION AL CLIENTE.

Por ello, para evitar y reducir los daños que pueda derivarse para la salud humana, los bienes o el medio ambiente, se le notifica a Usted, para que:

- COMPLETE SU PARED EN LA PARTE SUPERIOR.
- PROLONGACION DE CHIMENEA APROXIMADAMENTE 3MTS.
- BIENTA CON LICENCIA, CARNET DE SALUBRIDAD.
- TENER EN CUENTA LAS MEDIDAS DE SALUBRIDAD - COVID-19

Caso contrario se procederá de acuerdo a la normativa legal vigente, Ley orgánica de Municipalidades N° 27972; Ley General del Ambiente N° 28611; Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM; Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables Ley N° 30884, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM; Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para el ruido, decreto Supremo N° 085-2003-PCM; Resolución Directoral N° 033-2020-INACAL/DN, que aprueba la Guía para la Limpieza y Desinfección de manos y superficies.

Municipalidad Distrital de Motupe
caustillas
Percy Manuel Luna Severino
POLICIA MUNICIPAL N° 08
DNI N° 40488679

[Signature]
Sergio Cruz Payer
PTM N° 03

[Signature]

Hora: 13:20 PM
Fecha: 14/10/2020

